

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), siete de noviembre de dos mil veintitrés.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 y 373 del Código General del Proceso)

Radicado	05001-31-10-002-2011-01168-00
Audiencia	Nro. 215 de 2023
Titular del Acto Jurídico	Jairo de Jesús Ramírez Patiño
Curadora	Beatriz Elena González Ramírez
Tema	Interdicción

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Titular del Acto Jurídico
Nombre:	Jairo de Jesús Ramírez Patiño
C.C.	70.033.243

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

FALLA:

PRIMERO.- ANULAR la sentencia proferida el pasado 21 de marzo de 2013, mediante la cual se declaró en estado de interdicción el señor **JAIRO DE JESUS RAMIREZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.033.243.

SEGUNDO.- DECLARAR EL RESTABLECIMIENTO DE LA PLENA CAPACIDAD LEGAL del señor **JAIRO DE JESUS RAMIREZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.033.243, por las razones que han sido indicadas.

TERCERO.- RELEVAR del cargo que como **CURADORA** venía ejerciendo la señora **BEATRIZ ELENA GONZALEZ RAMIREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 43.154.860 por las razones indicadas.

CUARTO.- Se ORDENA a la señora **BEATRIZ ELENA GONZALEZ RAMIREZ, RENDIR CUENTAS COMPROBADAS** de la administración de las sumas de dinero que por concepto de pensión es beneficiario el señor **JAIRO DE JESUS RAMIREZ PATIÑO**.

QUINTO.- Se ORDENA OFICIAR a la Notaria Séptima del Circulo de Medellín a fin de que proceda a **ANULAR** la inscripción de la sentencia de interdicción en el Registro Civil de Nacimiento del señor **JAIRO DE JESUS RAMIREZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.033.243, obrante en el Indicativo Serial Nro. 39382303, y en el libro de varios que se lleva en dicha dependencia.

SEXTO.- Se ORDENA OFICIAR a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones a fin de que en lo sucesivo se continúe haciendo entrega de las sumas de dinero correspondientes a la pensión de sobreviviente a su beneficiario señor **JAIRO DE JESUS RAMIREZ PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.033.243.

SÉPTIMO.- ORDENAR la publicación de esta decisión en el periódico el Mundo, la cual será realizada a través de la administración judicial.

OCTAVO.- La presente decisión queda notificada a todas y cada una de las partes por **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:07 am., y en consecuencia se **LEVANTA LA SESIÓN**.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.

Firmado Por:
Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f6934cbce405b78e4de198e2fd17184a994178a2d0d91694fab21f4396d5ff6**

Documento generado en 07/11/2023 10:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>